



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 94 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|----------------------------|--|------------|--|
| 08001310500920070054400 | Ejecutivo | Victor Manuel Rios Mercado | Maria De Los Angeles Cortes De Ramirez, Jose Ignacio Ramirez Acuña | 03/08/2021 | Auto Fija Fecha - Ficha Fecha De Remate Entre Otras Decisiones |
| 08001310500920110065300 | Ordinario | Fabian Martinez Corcho | Industria Nacional De Gaseosas S.A., Eficacia S.A. | 30/07/2021 | Auto Fija Fecha - Radicación 2011-00653 Auto Mediante El Cual Se Resuelve:1. Señalar El Día 11 De Agosto De 2021, A Las 4:00 P.M. Como Fecha Y Hora Para Continuar Conla Audiencia Regulada Por El Artículo 80 Del C.P.T. Y S.S., Sin La Modificación Introducida Por Laley 1149 De 2007, Y De Ser Posible, La Del Artículo 81 De Ese Compendio Normativo.2. |

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a4effed9-bccf-4be2-8d36-4b523ab65691



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 94 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



Por Secretaría, Envíese A
Las Partes El Link
Respectivo De La
Audiencia Que Se
Realizará Porlifesize.3.
Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En La
Partemotiva De Este
Proveído, Con Miras A
Garantizar La Realización
De La Audiencia Sin
Contratiempostecnológicos.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a4effed9-bccf-4be2-8d36-4b523ab65691